



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

150-14

08 MAY 2014

Salta,  
Expediente N° 12.213/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita las tareas de mantenimiento y reparación del Hall de Entrada de las Aulas de Anatomía y Laboratorio de Dietoterápica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra nota de la Sra decana de esta Facultad Lic. María Passamai de Zeitune solicitando la refacción de las paredes y hall de entrada de las aulas de Anatomía cuyos trabajos contemplan los materiales de pintura, mano de obra y refacción del sector.

Que el presente, requiere de trámite urgente atento a la necesidad de contar con el trabajo de mantenimiento y al de deterioro que presentan las paredes y el hall de entrada de las Aulas de Anatomía de nuestra facultad.

Que lo expuesto precedentemente hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer los actos de celebración por el Día de la Facultad de Ciencias de la Salud, ni las actividades prácticas que desarrollan los alumnos de esta Unidad Académica.

Que la señora Decana solicito asesoramiento a la D. G. de Obras y Servicios, atento a la necesidad planteada, y por intermedio del Arq. J. Felix Fernandez se informa la imposibilidad en la prestación del servicio de parte de esa Dirección, en atención a la falta de personal necesario y recomendando los servicios de la firma PABLO NANNI CONSTRUCCIONES por ser un una empresa con obras en ejecución en la Universidad y buen desempeño en la realización de las mismas.

Que la firma PLABLO NANNI CONSTRUCCIONES CUIT N° 20-24968913-1 presenta presupuesto por los trabajos a realizar por el importe de \$ 8.700,00.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 150-14

Salta, 08 MAY 2014  
Expediente N° 12.213/14

Que se cuenta con el presupuesto necesario para afrontar dicha necesidad, y la autorización pertinente de la Señora Decana de la Facultad.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS N° 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR Y AUTORIZAR** la contratación Directa N° 11/14 por el trabajo de mantenimiento y reparación de las paredes y Hall de entradas de las aulas de anatomía y el Laboratorio de Dietoterapia de nuestra Facultad según los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** a la firma PLABLO NANNI CONSTRUCCIONES CUIT N° 20-24968913-1 por el importe de PESOS OCHO MIL SETESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.700,00)

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS OCHO MIL SETESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.700,00) con cargo a las partidas específicas inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 3 Mantenimiento, reparación y limpieza, partida parcial 1 mantenimiento y reparación de edificios y locales; del presupuesto de esta facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

150-14

08 MAY 2014


Salta,  
Expediente N° 12.213/14

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** a la Directora Económica Financiera de esta Facultad a firmar la presente resolución y a suscribir la respectiva orden de compra, en ausencia del Director General Económico por encontrarse en uso de la Licencia Anual Ordinaria.

**ARTICULO 5°: REGISTRAR** y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARIA CASSANAI DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa